



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0316-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Octubre de 2018

-1-

VISTOS: La Carta N° 004-2018/VPACA- DCEUC-D, de fecha 04 de octubre de 2018; el Informe N° 149-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018; el Oficio N° 0181-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2018, el Acuerdo N° 01-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Carta N° 004-2018/VPACA- DCEUC-D, de fecha 04 de octubre de 2018, el MSc. Julio César Sichez Muñoz, Director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA, solicita al Vicepresidente Académico, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la aprobación del Plan de Trabajo de Evaluación Desempeño Docente 2018-II-1era Encuesta"* y su posterior aplicación por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación;

Que, mediante Informe N° 149-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018, el Econ. Juan Francisco Buleje Sambrano, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, la aprobación del **"Plan de Trabajo de Evaluación Desempeño Docente 2018 II – 1° Etapa"**, con su presupuesto de S/. 1,270.00, la ejecución del gasto será aprobado vía acto resolutorio mediante encargo interno a cargo del MSc. Julio Cesar Sichez Muñoz, Director de Calidad Educativa y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 0181-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, la aprobación del Plan de Trabajo de Evaluación Desempeño Docente 2018 II – 1° Etapa, así mismo el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, emite opinión favorable y ésta sea aprobada en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Evaluación de Desempeño Docente 2018 - II, que cuenta con 04 folios y forma parte del presente acuerdo;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0316-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Octubre de 2018

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan de Evaluación de Desempeño Docente 2018 - II, que cuenta con 04 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto al encargo interno, para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipei Pardo
SECRETARIO GENERAL